

Inspección sanitaria de la prostitución.—Este Servicio funcionó con regularidad durante todo el año y hubo en él el siguiente movimiento:

Mujeres examinadas, 81. De éstas, lo fueron a domicilio 26 y a Consultorio 55. A las primeras se les hicieron 1,002 visitas y a las segundas 2,077.

Fueron hospitalizadas 45 mujeres y se enviaron al Sifilicomio 5.

Funciona, además, el mismo Servicio en Batlle y Ordóñez, Solís y Pirarajá, pero no se han recibido datos del movimiento habido.

Consejo Nacional de Higiene

Sesiones del Consejo

Sesión del día 1.º de octubre de 1915

PRESIDE EL VICEPRESIDENTE, DOCTOR JOSÉ MARTIRENÉ

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Fernández Espiro, Oliver, Mainginou y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Se resolvió autorizar al Médico del Servicio Público de Paysandú, para alquilar un local por la suma de doce pesos, para instalar el Dispensario de la Prostitución.

—Con motivo del fallecimiento del doctor José R. Mestre, Director del Hospital "Fernán Ferreira", el Vicepresidente en ejercicio pronunció breves palabras recordando los méritos y virtudes del compañero y colega desaparecido, proponiendo que el Consejo pasara una nota de pésame a la viuda y se pusiera de pie en homenaje a la memoria del extinto.

El Consejo, unánimemente, aprobó la indicación del Presidente y se puso de pie por breves momentos.

—Fueron aprobadas las propuestas de las Jefaturas Políticas de Canelones y de Cerro Largo, a favor de los doc-

tores Manuel Gutiérrez y Octavio Gutiérrez Díaz, para ocupar los cargos de Médicos Supernumerarios de San Bautista y de Melo, respectivamente, acordándose someter ambas propuestas a la consideración superior.

—Fué aceptada la propuesta del Médico del Servicio Público de Treinta y Tres, a favor del doctor Roberto J. Bouton y de los vecinos Alfredo Machado y Gualberto Dreyer, para componer la Comisión de Higiene del pueblo del Olimar.

—Fueron aprobados los siguientes informes de la Sección Médico Legal y Profesional:

Regulando en 25 pesos los honorarios que le corresponden al Médico del Servicio Público de Paysandú, doctor Alberto Pérez Montebruno, por la comisión sanitaria que le fué confiada a la Colonia Rusa de "San Javier", Departamento de Río Negro, donde se habían denunciado enfermos de difteria, de los que no pudo comprobar ningún caso, prestando, en cambio, asistencia profesional a varios niños de 1 a 5 años, atacados de enfermedades comunes;

Estimando en veintitrés pesos el honorario que le corresponde percibir al doctor Alfredo Berro, por la comisión sanitaria que le fué confiada en el Paso de Ramírez, Departamento de Durazno, con motivo de haberse denunciado algunos casos de difteria, no siendo confirmada la denuncia, pues el referido facultativo no encontró ningún atacado de dicha enfermedad;

Pidiendo ampliación de datos para efectuar la regulación de honorarios, con motivo de las comisiones sanitarias confiadas a los Médicos del Servicio Público de Treinta y Tres y de Rocha, doctores Antonio M. Bargo y Antonio Lladó, a la 10.^a Sección del Departamento de Minas y a los parajes denominados Cebollatí, Coronilla y Ceibo, respectivamente, donde había denuncia de la existencia de focos de difteria, los cuales fueron atendidos por dichos facultativos, que prestaron asistencia médica a los menesterosos enfermos, haciendo efectiva la profilaxis de práctica hasta la extinción de la referida enfermedad.

En el expediente iniciado por la señora Luisa Blitz de Fuchanski, Dentista de la Universidad de Lima, que solicitó en la de Montevideo la inscripción de su título, de acuerdo con el tratado internacional de 1888, requisito que no pudo llenarse en razón de no venir legalizado dicho do-

cumento por el Consulado de la República en el Perú; pero habiendo la Universidad de Montevideo comprobado la autenticidad del título referido y la identidad de la señora de Fucchanski, propone que por equidad y mientras el diploma que se ha remitido al Perú, no sea nuevamente presentado, se permita a la mencionada Dentista el ejercicio de su profesión.

El Consejo, de acuerdo con el informe, resuelve:

Que siendo atribución de la Universidad conceder la autorización para el ejercicio de las profesiones científicas, como la de que se trata, el Consejo no tiene ningún inconveniente en aceptar cualquier resolución que en el caso en cuestión dicte el Consejo Universitario en favor de la dentista mencionada.

—Fueron aprobados los informes producidos por el Miembro honorario doctor Rodolfo Sayagués Laso, en los expedientes relativos a los contratos celebrados entre los farmacéuticos Ignacio Frades, Alfredo Prunell y Alberto Raggio Etcheagaray con los señores Teófilo Sánchez Carballo, Román Rodríguez y Carlos Acheli, respectivamente, para la explotación de las oficinas tituladas "Farmacia Frades", "Farmacia Europea" y "Farmacia 19 de Abril"; sancionándose una resolución por la cual se rechazan los contratos presentados, concediéndose a los nombrados farmacéuticos un plazo improrrogable de quince días para que presenten otros nuevos que se ajusten a las prescripciones legales, quedando autorizada la Mesa para disponer y hacer efectiva la clausura de las mencionadas farmacias, si dentro del plazo acordado no se regulariza su funcionamiento legal.

Sesión del día 8 de octubre de 1915

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Oliver, Mainginou, Fernández Espiro, Giribaldo y Martirené, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Se acordó designar delegados de la Corporación al 2.º Congreso científico Pan-Americano, que tendrá lugar en

Washington del 27 de diciembre de 1915 al 8 de enero de 1916, a los doctores Justo F. González y Miguel Becerro de Bengoa, encomendándose, además, al primero, el estudio e informe de la legislación referente a la venta de substancias tóxicas, como ser la cocaína y sus derivados, y al segundo igual cometido en lo que se refiere a la Inspección Sanitaria de la Prostitución. Se resolvió, asimismo, participar esta designación al Comité Organizador del referido Congreso en Washington.

—Fué aprobado un informe del Director del Sifilicomio, doctor Juan Antonio Rodríguez, recaído en una moción del doctor Canabal, en la cual se pedía ampliación de datos referentes a la estadística sanitaria de dicha dependencia.

—Se resolvió pasar a estudio un informe de la Sección de Higiene Escolar, recaído en una nota de la Dirección General de Instrucción Pública, pidiendo que el Consejo dicte una disposición estableciendo la certificación médica, en determinados casos, de que en el domicilio de los alumnos que concurren a las Escuelas no existe enfermedad contagiosa.

—Se resolvió pasar a estudio los siguientes informes de la Sección Médico Legal y Profesional.

Regulando los honorarios que le corresponden a los doctores Prudencio Sosa, Juan José Cuenca y Lamas e Ignacio Oñu, por examen médico legal de Fermín y Atanasildo Equiluz, con el objeto de determinar su estado civil del punto de vista de la capacidad;

Estimando los honorarios que le corresponden al doctor Lorenzo Mérola, por asistencia profesional prestada a Martín Bengoa.

—Se acordó pasar a estudio, un informe de la Sección de Higiene de la Alimentación, recaído en la ordenanza proyectada por la Intendencia Municipal de Artigas, sobre provisión de agua potable para el consumo de la población.

—Fueron aprobados los informes producidos por el Laboratorio de Química, en las solicitudes pidiendo autorización de venta, que se concede, para las siguientes especialidades farmacéuticas: Fitina Granulé, Fortossana en Polvo, Fitinato de Quinina, Cápsulas Keratinises de Lantol, Ampollas inyectables de Lantol (Rhodion Colloidal eléctrico), Nervita, Píldoras de vida del doctor Ross, Extracto de Malta Kepler, Crema Hazeline, Extracto de Malta Kepler con He-

moglobina, Pixol, Jarabe Narcil Gremy, Pirodal, Laxo Quina, Kola Glicerofosfatada compuesta, de Evans, Solución de Peptonato de Hierro y Manganese, Extracto de Pabst, Codrenina R. C., Theosalvose Phosphatee, Elíxir Antirreumático, Hematógeno, Bromantol, Linimento San Luis y Píldoras Steimbak.

Se resolvió dar vista a los interesados de los informes recaídos en las siguientes: Cachets d'Atophan Cruet, Kreofos Novat y Peptonate de Fer Robin (Gotas).

Sesión del día 15 de octubre de 1915

PRESDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Fernández Espiro, Canabal, Oliver y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Fué aprobado un informe del Médico del Servicio Público de Colonia, por examen médico practicado al sargento de Policía, Domingo Durán, que solicita jubilación, en cuyo informe se establece que el interesado está definitivamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo;

—Se resolvió pasar a estudio un informe de la Sección de Salubridad, recaído en el expediente relacionado con el aprovechamiento de la leche procedente de animales de establecimientos declarados infectados de carbunco.

—Fueron aprobados los informes producidos por el laboratorio de Química del Consejo, en las solicitudes pidiendo autorización de venta, que se concede, para las siguientes especialidades farmacéuticas: Santal Paul Petit, Valeramyl Foulon, Emulsión Kepler, Urolisina Granular Zambeletti.

Sesión del día 22 de octubre de 1915

PRESDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Martirené, Fernández Espiro, Oliver, Mainginou y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Fueron aprobadas las propuestas elevadas por los Médicos del Servicio Público de los Departamentos de Colonia y Canelones, doctores Federico Cabrera y Emilio San Juan, a favor de los doctores Juan M. Murguía y Carlos Cuneo y farmacéutico Juan L. Arrieta, para componer la Comisión de Higiene de Nueva Palmira, y a favor del doctor Alberto Pérez Gomar, señores Manuel Torre y Clotilde Lucardo, para la Comisión de Higiene de Santa Lucía; doctor Natalio Saitone y señores Servando Suárez y Luis C. Bonomi, para las Comisiones de Higiene de Las Piedras y La Paz; doctor Federico Morató y señores José G. Castilla y Juan Florit Ferrari, para la Comisión de Higiene de Sauce; doctor Fernando Giribaldo y señores Héctor Platero y Juan José Pallejas, para la Comisión de Higiene de Pando; doctor Corralio Capillas y señores José Viera y Ramón Usabiaga, para la Comisión de Higiene de Migue y Mosquitos; doctor Félix Nogueira y señores Amoderain y Guzmán Azuaga para la Comisión de Higiene del Tala; doctor Emilio Sineiro y señores José María López y Zoilo de Simone, para la Comisión de Higiene de Santa Rosa; doctor Ramón Llambías de Olivar y señores Esteban Roca y Juan P. Lavagnini, para la Comisión de Higiene de San Bautista y San Antonio; doctor Alberto Marroche y señores A. Rebufello y Bernardo H. Iturralde para la Comisión de Higiene de San Jacinto.

—Fué aprobado un informe de la Sección Médico Legal y Profesional, recaído en los antecedentes reacionados con la instalación, en la ciudad de Colonia, de una casa destinada a la venta de plantas medicinales. El Miembro informante, doctor Mainginou, después de estudiar el asunto, arriba a la conclusión de que se está en presencia de un caso claro de ejercicio ilegal de la Medicina el cual pretende realizarlo el propietario de dicha casa, por cuya razón opina que corresponde elevar todos los antecedentes al Juez respectivo.

—Se puso a consideración un informe de la Sección Médico Legal y Profesional, regulando en 125 pesos los honorarios que les corresponde a los doctores Eduardo Lamas, Carlos Mac Lean, Bernardo Etchepare y Pedro E. Duprat, por examen médico legal del incapaz Abelardo Cabral.

Sesión del día 29 de octubre de 1915

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO V. DAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Fernández Espiro, Martirené, Oliver, Giribaldo, Mainginou y Canabal, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—En una invitación dirigida al Consejo, por el Comité Ejecutivo del 1.er Congreso Médico Nacional, que tendrá lugar en abril del año próximo, se resolvió contestar que la Corporación tiene especial placer en adherirse a tan simpática como interesante reunión científica.

—En la propuesta elevada al Ministerio del Interior por la Jefatura Política de Durazno a favor del doctor Alejandro Saráchaga, para Médico supernumerario del Servicio Público de la 5.ª sección del Departamento, se acordó informar favorablemente.

—Fueron aprobados dos informes del Inspector de Sanidad Terrestre, doctor Julio Etchepare, con motivo de las visitas efectuadas a los Departamentos de Cerro Largo y Maldonado, con el objeto de conocer la forma cómo funciona el servicio sanitario que tienen a su cargo los Médicos del Servicio Público, en cuyos informes se hace una descripción detallada de los distintos servicios que se ejecutan con toda regularidad, haciéndose especial mención de los siguientes: asistencia médica de los menesterosos, inspección de la prostitución, servicio de profilaxis y de desinfección y vacunación antivariólica.

—La Sección Médico Legal y Profesional de la que es Presidente el doctor José Mainginou, integrada con el Miembro honorario doctor Rodolfo Sayagués Laso, presenta el informe que le fué requerido en el proyecto presentado a la H. Cámara de Representantes, por el diputado doctor Rodolfo Mezzera, ampliando el artículo 3.º de la ley de 31 de octubre de 1895, que creó el Consejo Nacional de Higiene, cuyo dictamen ha sido solicitado del Consejo Nacional de Higiene, por aquel alto Cuerpo.

La Sección está en un todo de acuerdo con el proyecto ampliatorio de las atribuciones del Consejo, considerando que él vendrá a darle otras atribuciones al Consejo Nacional de Hi-

giene, que mucho las necesitaba, con el objeto de hacer más práctico y eficaz el cometido que le atribuye su ley orgánica en el artículo 2.º inciso e), pues con la ampliación propuesta en el proyecto del diputado doctor Mezzera, se podrá determinar dentro de qué límites puede ejercerse la Medicina y profesiones derivadas, para que no se entiendan lesionados los intereses públicos, por los cuales debe velar la Corporación.

—Fue considerado un informe del Inspector de Farmacias, relacionado con la existencia de varias casas en las que se venden plantas medicinales con fines curativos, pudiendo comprobar que, en general, se limitan al simple comercio de aquéllas, sin entrar en indicaciones sobre el modo de usarlas, ni la forma de administrarlas, expendiéndose en condiciones vulgares, es decir, en la misma forma que son recogidas en el campo; sólo en una casa comprobó que el vendedor, vulgarmente llamado *yuyero*, hacía mezcla de distintas plantas, indicando las principales propiedades de cada una.

Términa el informe manifestando que, dada la forma como se realiza esta clase de comercio, no hay motivo para considerar que se realice el ejercicio ilegal de la Farmacia.

No obstante esta conclusión, el Consejo resolvió que el Inspector se apersona al propietario de la casa donde levantó el acta por encontrar que se hacía indicación de las propiedades curativas de cada planta y le exija el retiro de todo aquello que importe indicaciones sobre propiedades de las plantas y sobre la manera de usarlas con un fin curativo.
